



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
YOPAL - CASANARE**

**A V I S O**

**Veintiuno (21) de junio de 2018**

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 12 de junio de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, y en especial a los habitantes del municipio de Yopal, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2018-00179-00** instaurada por la **Junta de Acción Comunal del Barrio La Campiña** contra el **Municipio de Yopal** cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con la moralidad administrativa y patrimonio público, los cuales están siendo presuntamente vulnerados a la comunidad de ese sector por la falta de adecuación y puesta en funcionamiento del Centro de Salud la Campiña

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al municipio de Yopal: i) adelantar los trámites administrativos y financieros para que se dé inicio a la adecuación y puesta en funcionamiento del Centro de Salud La Campiña; ii) se ordene suspender en forma inmediata las acciones jurídicas y administrativas encaminadas a ceder las instalaciones objeto de la presente acción al Ministerio de Defensa Ejército Nacional o a cualquier otra entidad y iii) de existir algún tipo de acto administrativo tendiente a ceder a cualquier título las instalaciones del centro de salud, se ordene su revocatoria.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2018-00179-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante

  
**MARILÚZ GÓMEZ CRISTIANO**  
Secretaria



Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-  
[J02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)